



*ANUNCIO de 7 de agosto de 2008 sobre otorgamiento de la concesión de explotación directa "El Molar", n.º 12655-00, en Magacela. (2008083460)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, comunica: Que ha sido titulada por Resolución de fecha 30 de junio de 2008, a favor de Granitos Molar, S.L., con CIF n.º: B06438881 y con domicilio en C/ Consuelo Torres, n.º 22, 06400 Don Benito (Badajoz), la concesión de explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

12655-00, Molar, recurso de Sección c) (granito), 8 cuadrículas mineras, Magacela, de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 7 de agosto de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2008 por el que se notifica el acuerdo de ampliación de plazo para resolver en el procedimiento sancionador ME/001/07-CA. (2008083459)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la destinataria la notificación correspondiente al acuerdo por el que se amplía el plazo para resolver y notificar el procedimiento sancionador ME/001/07-CA incoado a D.ª María de los Ángeles García Medina, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Expediente: ME/001/07-CA.

Destinataria: M.ª Ángeles García Medina.

Último domicilio conocido: C/ Benquerencia, 20. 06427 Monterrubio de la Serena (Badajoz).

Acto que se notifica: Acuerdo de ampliación del plazo para resolver y notificar el expediente sancionador por un plazo de seis meses.

Órgano que dicta el acuerdo: Director General del Medio Natural.

Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes, no cabe recurso alguno.